

EL BACHILLERATO TECNOLÓGICO ESCUELA M.H.
Y EL COMITÉ DE BECAS

CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 28 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EL ACUERDO SECRETARIAL 450, CAPITULO IV DEL OTORGAMIENTO DE BECAS DEL ARTICULO 81 AL 89 Y A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DEL BACHILLERATO TECNOLÓGICO ESCUELA M.H.

CONVOCA

A LOS ESTUDIANTES QUE DESEEN OBTENER EL BENEFICIO DEL PROGRAMA INTERNO DE BECAS PARA EL CICLO ESCOLAR AGOSTO/2024-JULIO/2025

BASES:

1.- EL BACHILLERATO TECNOLÓGICO ESCUELA M.H. DEBERÁ OTORGAR UN MÍNIMO DEL 5% DE BECAS DEL TOTAL DE ALUMNOS INSCRITOS EN EL CICLO ESCOLAR 2024-2025.

2.- LAS BECAS ESCOLARES QUE SE OTORGARÁN SERÁ EN UN DESCUENTO PARCIAL EN LA COLEGIATURA, EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PODRÁ SER DESDE UN 10% HASTA EL 50%, DEPENDIENDO DEL NIVEL SOCIOECONÓMICO Y LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS POR EL ESTUDIANTE SOLICITANTE EN EL ULTIMO GRADO ESCOLAR CURSADO.

3.- EL COMITÉ SOLO ASIGNARÁ UNA BECA POR FAMILIA.

4.- NO SE OTORGARÁ BECA AL ALUMNO (A) CUYO ESTADO CIVIL SEA CASADO (A), TENGA OTRO BENEFICIO DE TIPO ECONÓMICO O EN ESPECIE OTORGADO POR ENDE GUBERNAMENTAL O POR CONVENIO DE COLABORACION CON ALGUNA INSTITUCION Y EL BACHILLERATO TECNOLÓGICO ESCUELA M.H.

5.- LA BECA TENDRÁ VIGENCIA DE UN CICLO ESCOLAR, SIEMPRE Y CUANDO EL TUTOR REALICE EL REFRENDO AL TERMINO DEL SEMESTRE AGOSTO/2024-ENERO/2025 Y CUMPLA CABALMENTE CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS POR EL COMITÉ, PARA ELLO, ENTREGARÁ LA BOLETA SEMESTRAL Y COMPROBANTE DEL PAGO DE REINSCRIPCIÓN PARA EL PERIODO FEBRERO-JULIO/2025 EL 30/01/2025.

6.- EL ALUMNO (A) DEBERÁ TENER EXCELENTE CONDUCTA, PARTICIPAR EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL PLANTEL, NO TENER EN SU EXPEDIENTE: REPORTES, CARTA DE CONDICIONAMIENTO, RETARDOS E INASISTENCIAS CONSTANTES EN LAS CLASES, REPROBACIÓN PARCIAL Y SEMESTRAL.

7.- EL TRÁMITE DE BECAS DEBERÁ SER REALIZADO ÚNICAMENTE POR EL TUTOR DEL ALUMNO (A).

8.- EL TUTOR DEBERA ENTREGAR EN LA FECHA ESTIPULADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y UNA COPIA

- A) SOLICITUD DE BECA DEBIDAMENTE REQUISITADA (EL FORMATO LO DESCARGARÁ EN LA PÁGINA DE LA ESCUELA www.emh.edu.mx EN LA SEMANA DEL 1 AL 5/07/2024)
- B) ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, (EL FORMATO LO DESCARGARA EN LA PAGINA www.emh.edu.mx EN LA SEMANA DEL 1 AL 5/07/2024)
- C) ACTA DE NACIMIENTO
- D) BOLETA DE CALIFICACIONES DEL SEMESTRE QUE FINALIZÓ O DEL ÚLTIMO GRADO CURSADO CON UN PROMEDIO MINIMO DE 8.5.
- E) RECIBO DE INCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN
- F) RECIBO O CONSTANCIA DE INGRESOS DEL TUTOR (NÓMINA, ESTADO DE CUENTA O DECLARACIÓN DE INGRESOS AVALADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE).
- G) CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE COLEGIATURAS (Solicitar en el área de administración de la escuela).
- H) CARTA DE CONDUCTA (Solicitar en el área de administración de la escuela).
- I) COMPROBANTE DE DOMICILIO

9.- LA ENTREGA DEL EXPEDIENTE FISICO SE HARÁ LOS DÍAS 23,24,25 y 26 DE JULIO DE 2024 EN HORARIO DE 11:00 A 13:00 HORAS.

NOTA IMPORTANTE: NO SE RECEPCIONARAN EXPEDIENTES FUERA DE LAS FECHAS ESTIPULADAS EN LA SIGUIENTE CONVOCATORIA.

EL BENEFICIO DE LA BECA SE CANCELARÁ AUTOMATICAMENTE CUANDO:

- A) EL TUTOR PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA PARA EL TRÁMITE.
- B) EL ALUMNO PERCIBA BECA DE OTRA INSTITUCION O PROGRAMA.
- C) EL TUTOR ALTERE DOCUMENTO O COMPROBANTE DE INGRESOS
- D) CUANDO EL ALUMNO OBTENGA UN PROMEDIO BAJO AL REQUERIDO Y ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA.
- E) SI EL ALUMNO PRESENTA O SE INVOLUCRE DE MANERA REITERADA EN PROBLEMAS DE CONDUCTA DEENTRO Y FUERA DEL PLANTEL, O EN LAS SESIONES DE CLASES Y EN CONSECUENCIA EL PADRE O TUTOR NO HAYA ATENDIDO LAS AMONESTACIONES O AVISOS PREVENTIVOS QUE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA EDUCATIVA LE HAYA COMUNICADO OPORTUNAMENTE.
- F) EL ALUMNO NO CUMPLA CABALMENTE CON EL CODIGO DE HONOR Y DE CIUDADANIA DE LA ESCUELA.
- G) EN CASO DE QUE LA COORDINACIÓN DE ASISTENCIA EDUCATIVA EMITA INFORME SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DEL ALUMNO AL REGLAMENTO ESCOLAR, ASI COMO EL NO APOYAR EN LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA ESCUELA, FALTA DE COLABORACIONES ESPECIALES, QUE EL COMITÉ DE BECAS Y LA INSTITUCIÓN SEÑALE, PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS, CONFERENCIAS, RALLYS, ETC.
- H) NO HABER REFRENDADO EL 31 DE ENERO 2025
- I) OBTENGA REPROBACIÓN EN LOS PARCIALES.

ATENTAMENTE
EL COMITÉ DE BECAS

LIC. CRISTELL GUADALUPE ANTONIO NARVAEZ
REPRESENTANTE DE DOCENTES

LIC. LOLI TORRES ARGUELLES
SECRETARIO EJECUTIVO

SRA. SANDRA PATRICIA FALCON NARVAEZ
REPRESENTANTES DE PADRES DE FAMILIA

SRA. ANAE ROJAS BARRIENTOS

REPRESENTANTES DE PADRES DE FAMILIA

C. XIMENA ALONSO FALCON

C. IRINA LARISSA ALVARADO ROJAS
REPRESENTANTES DE PADRES DE FAMILIA